



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2020

LEONA VICARIO

SECRETARÍA DE LA PAZ Y LA JUSTICIA

Unidad responsable. - Delegación Federal de la SEMARNAT en Durango.

Identificación del documento. - Versión pública de la modificación de transporte de Residuos Peligrosos 10hs01451119

Sección clasificada. - Páginas número uno y tres del resolutivo.

Fundamento legal. - Con fundamento en los Artículos; 116 primer párrafo de la LGTAIP y 113 fracción I de la LFTAIP, correspondiente a la dirección, teléfono y correo electrónico de una persona física identificada e identificable.

ATENTAMENTE

LIC. ROMÁN GALÁN TRIVIÑO

SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la SEMARNAT, en suplencia por ausencia del titular de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Durango, previa designación según oficio No. 01362 de fecha 17 de diciembre de 2018, firma el presente el Subdelegado de Planeación y Fomento Sectorial.

Fecha y numero de acta de la sesión del Comité; Resolución 002/2020/SIPOT en la sesión celebrada el 16 de enero del 2020

Boulevard Durango No. 198, Col. Jalisco, Durango, Dgo. C.P. 34170

Teléfono: (618) 8270200

www.gob.mx/semarnat





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2019

ANIVERSARIO CENTENARIO
EMILIANO ZAPATA

**Delegación Federal
en Durango**

**Subdelegación de Gestión
Para la Protección Ambiental
y Recursos Naturales**

No de oficio: SG/130.2.1/0002767/19

No. de Trámite; 10/HS-0145/11/19

Número de Registro Ambiental; TRA4T1001211

Asunto; Se emite Modificación a la Autorización
para el Manejo de residuos Peligrosos
en la Modalidad de Transporte.

Durango, Dgo., a 22 de noviembre del 2019

JOSÉ ALFREDO QUIÑONES NAVARRETE

Vistos para resolver su escrito sin número de fecha 08 de noviembre del año 2019, el cual se recibió el mismo 08 de noviembre del año 2019, a través del Espacio de Contacto Ciudadano de esta Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) en el Estado de Durango, por medio del que solicita se le modifique la autorización No. **10-I-01D-19** de fecha 01 de abril del año 2019, para cambiar el lugar donde se encierra la unidad autorizada para el Manejo de Residuos Peligrosos en la Modalidad de Transporte, y:

R E S U L T A N D O:

- I. Que mediante escrito recibido el día 26 de marzo del año 2019 a través del Espacio de Contacto Ciudadano de esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Durango, **Jose Alfredo Quiñones Navarrete**, solicitó autorización para el Manejo de Residuos Peligrosos en la Modalidad de Transporte, para un vehículo.
- II. Que con fecha 01 de abril del año 2019 y mediante oficio No. SG/130.2.1/000799/19, esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Durango, emitió la autorización **No. 10-I-01D-19**, a favor de **JOSÉ ALFREDO QUIÑONES NAVARRETE**, para Manejo de Residuos Peligrosos en la Modalidad de Transporte (**Sangre, Cepas y cultivos, Residuos patológicos, Residuos no anatómicos, Residuos punzocortantes, Medicamento caduco líquido, Medicamento caduco sólido, Líquido cansado del proceso de revelado de rayos X y Líquidos residuales de amalgamación**), para un vehículo con capacidad de transporte por viaje de una Tonelada, señalando que dicha unidad se encierra en



III. Que mediante escrito recibido el a través del Espacio de Contacto Ciudadano el día 08 de noviembre del año 2019 en esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Durango, **JOSÉ ALFREDO QUIÑONES NAVARRETE**, solicitó se le actualice la autorización **No. 10-I-01D-19** para señalar el cambio de domicilio donde se encierra en lo sucesivo, la unidad autorizada para el Manejo de Residuos Peligrosos en la Modalidad de Transporte.

IV. Que personal técnico de esta Unidad Administrativa, analizó y evaluó la documentación presentada, y:

CONSIDERANDO:

1.- Que con fundamento en los Artículos; 2º fracción I, 26 y 32 BIS fracciones IV y XXXIX y QUINTO TRANSITORIO de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 38, 39 y 40 fracción IX inciso f) del Reglamento Interior de la SEMARNAT; 35 y 36 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 7º fracciones VII y X, 50 fracción VI, 80 fracciones IX y X y 81 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (LGPGIR); 48 fracciones I y II, 49 fracción IX, 50 fracciones I y II, 55 fracción II, 58 fracción II, 77 párrafo segundo, 85 y 86 del Reglamento de la LGPGIR, esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Durango, es competente para resolver la presenta solicitud.

2.- Que de acuerdo con el análisis realizado, la solicitud en referencia cumple con los requisitos establecidos en la normatividad ambiental vigente, toda vez que se anexa pago por derechos a la tarifa vigente, copia de contrato de arrendamiento del predio donde se encerrará el vehículo autorizado, así como los datos solicitados en el numeral 12 del formato FF-SEMARNAT-035, especificando la información del nuevo domicilio de encierro del vehículo.

Derivado de lo anterior, el suscrito en mi carácter de encargado del Despacho de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Durango:

RESUELVE:

PRIMERO.- La solicitud para actualizar la autorización No. **10-I-01D-19**, para acreditarle el nuevo domicilio donde se encerrará el vehículo autorizado para el Manejo de Residuos Peligrosos en la Modalidad de Transporte, es **PROCEDENTE**, por lo que la referida autorización se modifica en el tercer párrafo de la segunda página, para quedar como sigue:

Boulevard Durango No. 198, Colonia Jalisco C.P. 34170, Durango, Dgo.
Tel. 6188270204 <http://www.semarnat.gob.mx>



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2019

GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO
EMILIANO ZAPATA

**Delegación Federal
en Durango**

**Subdelegación de Gestión
Para la Protección Ambiental
y Recursos Naturales**

No de oficio: SG/130.2.1/0002767/19

Tercer párrafo de la segunda página:

Con fecha 01 de abril del año 2019 y mediante oficio No. SG/130.2.1/000799/19, esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Durango, emitió la autorización **No. 10-I-01D-19, a JOSÉ ALFREDO QUIÑONES NAVARRETE**, para el manejo de Residuos Peligrosos en la modalidad de Transporte de: **"Sangre, Cepas y cultivos, Residuos patológicos, Residuos no anatómicos, Residuos punzocortantes, Medicamento caduco líquido, Medicamento caduco sólido, Líquido cansado del proceso de revelado de rayos X y Líquidos residuales de amalgamación"**, con capacidad de transporte de una tonelada por viaje, para la unidad que se cita en la página seis del presente resolutivo; dicha unidad se encierra en

SEGUNDO.- JOSÉ ALFREDO QUIÑONES NAVARRETE, deberá mantener vigente el permiso que otorga la Secretaría de Comunicaciones y Transportes así como la póliza de seguro para daños a terceros y al ambiente, durante el periodo de vigencia de la autorización **No. 10-I-01D-19**, quedando bajo su total responsabilidad, el mantenimiento y conservación del vehículo autorizado para el manejo de manera óptima de los residuos peligrosos que se le autorizaron.

TERCERO.- Los demás términos y condiciones establecidas en la Autorización No. **10-I-01D-19**, emitida por esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Durango, mediante el oficio No. SG/130.2.1/000799/19 del 01 de abril del año 2019, permanecen vigentes y deben cumplirse.

CUARTO.- Notifíquese el presente resolutivo a **JOSÉ ALFREDO QUIÑONES NAVARRETE**, en calle

de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 35, 36 y demás aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

ATENTAMENTE

LIC. ROMÁN GALÁN TREVIÑO

SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL



SECRETARÍA DE MEDIO
AMBIENTE Y RECURSOS
NATURALES

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la SEMARNAT, en suplencia por ausencia del titular de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Durango, previa designación según oficio No. 01362 de fecha 17 de diciembre de 2018, firma el presente el Subdelegado de Planeación y Fomento Sectorial.

Copias al reverso...

Boulevard Durango No. 198, Colonia Jalisco C.P. 34170, Durango, Dgo.
Tel. 6188270204 <http://www.semarnat.gob.mx>

pág. 3 de 4



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2019

CONSTITUCIÓN DE
EMILIANO ZAPATA

**Delegación Federal
en Durango
Subdelegación de Gestión
Para la Protección Ambiental
y Recursos Naturales**
No de oficio: SG/130.2.1/0002767/19

c.c.p. **Ing. Ricardo Ortíz Conde.**- Director General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas.- Ciudad de México.
Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en Durango.- Ciudad
Expediente.

RGT'JLCC'FJCM'JLCA

Boulevard Durango No. 198, Colonia Jalisco C.P. 34170, Durango, Dgo.
Tel. 6188270204 <http://www.semarnat.gob.mx>

pág. 4 de 4